

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Ante la existencia de gastos específicos y determinados correspondientes al ejercicio 2021 concretamente referidos a la aportación municipal de la subvención concedida por la Unión Europea para la Renovación y Mejora de la Eficiencia Energética del Sistema de Alumbrado Público e Iluminación Exterior de Municipio de Montellano (IDAE), que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, se hace preciso la concesión de un **suplemento de crédito** financiado con cargo al remanente liquido de tesorería positivo resultante de la liquidación del ejercicio 2020.

Visto el informe emitido por la Intervención de fondos del Ayuntamiento a la tramitación del expediente n.º 2/2021 de modificación presupuestaria, se formula la siguiente propuesta de resolución.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2021 bajo la modalidad de **suplemento de crédito** , con cargo al remanente positivo de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2020 , de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
161-210,00	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Reparación mantenimiento y conservación infraestructuras.	195.404,91
	TOTAL APLICACIONES	195.404,91€

Código Seguro De Verificación:	5Ltm357DdunCaSBD1CeiQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	21/07/2021 14:10:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5Ltm357DdunCaSBD1CeiQQ==		





SEGUNDO.- Exponer al público el presente Expediente mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en el boletín oficial de la provincia de Sevilla por un plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Montellano, a fecha de firma electrónica EL ALCALDE-PRESIDENTE

CURRO GIL MÁLAGA

Código Seguro De Verificación:	5Ltm357DdunCaSBD1CeiQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	21/07/2021 14:10:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5Ltm357DdunCaSBD1CeiQQ==		

